



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1517 /

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

**TENIENDO PRESENTE:**

- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.
- Certificados de Avalúo Fiscal del SII.

**DECRETO**

- PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente Victor Eduardo Corvalán Olave, dueño de la propiedad rol N°0310100141, ya que el Avalúo Fiscal de la propiedad fue inferior a 225 U.T.M. el año 2004 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$6.751.-
- DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

EAO/NAN/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



ALCALDE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |